

aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

En relación a los puntos tercero y cuarto, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de hacer la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Barcelona, 19 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, Jaime Pérez Costa.—15.359.

CRISTÓBAL BELDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 22/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Cristóbal Belda, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 52.887,34 euros de principal, más 11.106,34 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—14.203.

DENALI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Denali Inversiones, SICAV, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las dieciocho horas del día 3 de mayo de 2007, en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 4, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los

puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.385.

DEREMA XX, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 62/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Derema XX, Sociedad Limitada, CIF n.º B-33678632, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Derema XX, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 734,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—14.363.

DOLMEX BCN 2000, S. L.

(Sociedad a escindir)

DOLMEX INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 16 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Dolmex BCN 2000, Sociedad Limitada, y la consiguiente transferencia del total patrimonio escindiendo a la compañía beneficiaria de nueva creación, Dolmex Inversiones, Sociedad Limitada.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 14 de marzo de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión realizada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindiendo. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de marzo de 2007.—El Administrador único de Dolmex BCN 2000, Sociedad Limitada, Manuel Ripollés Ripollés.—15.361. 1.ª 26-3-2007

EDIFICACIONES MODULARES CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 155/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de M.ª Pilar García Menéndez, frente a Edificaciones Modulares Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada, CIF n.º B-33799404, sobre cantidad, se ha dictado en fe-

cha 24 de febrero de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Edificaciones Modulares Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.417,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—14.365.

EDUCACIÓN Y PROGRESO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de Educación y Progreso, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Villaviciosa de Odón, Madrid, Urbanización El Bosque, calle 1, el día 27 de abril de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 28 de abril de 2007, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, la aplicación del resultado del ejercicio y de la gestión social por dicho período.

Segundo.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 4, 10, 20 y 21 de los estatutos sociales, como consecuencia de la modificación del sistema de representación de las acciones y del régimen de transmisión de las mismas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Protocolización de acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).

Igualmente se hace constar, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Villaviciosa de Odón, a 22 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Venancio González Juan.—16.230.

EL HAYADAL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «El Hayadal SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las dieciocho treinta horas del día 3 de mayo de 2007 en el domicilio social (calle Serrano número 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.373.

EMEGÉ INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en primera convocatoria el día 4 de mayo de 2007, a las trece horas, y el siguiente día, 5 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse el quórum necesario, en 08036 Barcelona (Urgel, 268, ático 2.º), a fin de resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social en el mismo ejercicio.

Tercero.—Reelección de Administrador.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar, debiendo emitir la representación con carácter especial para esta Junta y por escrito, salvo los supuestos previstos en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—El Administrador único, Serafín Roldán Freire.—14.986.

ES RIVETO HOTELS, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO

HOTELERA CALA BONA, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (Entidades absorbidas)

ES RIVETO HOTELS, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (Entidad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Es Riveto Hotels, Agrupación de Interés Económico» y «Hotelera Cala Bona, Agrupación de Interés Económico» (entidades absorbidas) de 20 de febrero de 2007, acordaron aprobar la fusión de las dos entidades por el procedimiento de integración de ambas, tras pasándose sus respectivos patrimonios en bloque a la nueva entidad «Es Riveto Hotels, Agrupación de Interés Económico», entidad a constituir, que adoptará la misma denominación de una de las que se extinguen por fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca de fecha 2 de enero de 2007.

Las aportaciones efectuadas por los socios a las entidades «Es Riveto Hotels, Agrupación de Interés Económico» y «Hotelera Cala Bona, Agrupación de Interés Económico» serán canjeadas por un importe idéntico en la entidad de nueva creación, que se constituirá con un capital social equivalente a la suma de los respectivos capitales sociales de las entidades que se fusionan, sin desembolso alguno para los socios.

Los socios de la entidad de nueva creación tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y ejercitar los demás derechos que tal titularidad les atribuye a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se entenderá que la fecha en que las operaciones de las entidades que se fusionan habrán de considerarse realizadas por cuenta de la entidad de nueva creación, será la de la fecha de constitución de la entidad de nueva creación.

No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las entidades participantes en la fusión. Por no ser sociedad anónima ni comanditaria por acciones ninguna de las entidades participantes en la fusión, no es preceptiva la elaboración de informes por parte de expertos independientes.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas entidades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cala Millor, 9 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados de «Es Riveto Hotels, Agrupación de Interés Económico», Juan Lluís Juan, Lorenzo Morey Sancho.—Los Administradores mancomunados de «Hotelera Cala Bona, Agrupación de Interés Económico», Pedro Miró Servera, Serafín Pons Lliteras, Serafín Pons Lluís.—15.327. 1.ª 26-3-2007

ESTACIÓN EL VISO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad Estación El Viso, Sociedad Anónima, para someter a consideración, la Memoria y cuentas de ejercicio de 2006. Esta se celebrará a las dieciocho horas, el día 9 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 10 del mismo mes, en segunda convocatoria, en las salas de Lexington, en la calle de Orense, número 85, de Madrid, con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006, y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a su aprobación, y a pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados, Asunción Tarragó Humet y Alberto Prieto Tarragó.—15.015.

EUGENIO MANAU, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de veintiocho de febrero de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 40 acciones, equivalentes a 6.010,40 euros nominales, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas. La cantidad a entregar a los accionistas será de 16.200,674 euros por acción, en total 648.026,96 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 114.197,60 euros, representado por 760 acciones, de 150,26 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2007.—Dulce Manau Navarro, Secretaria del Consejo de Administración.—15.364.

EURIPÍDES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Eurípidés, SICAV, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará a las diecinueve horas del día 3 de mayo de 2007, en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 4, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.